



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO OBANDO ROA
DEMANDADOS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – EPA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA
RADICADO	63001-2333-000-2023-00069-00 (ACUMULADO AL PROCESO 63001333300120230011200 POR AUTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Que por auto del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se admitió la demanda de Acción Popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2023-00069-00, instaurada por el señor Jesús Antonio Obando Roa, actuando en nombre propio en contra de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el Departamento del Quindío, Empresas Públicas del Quindío – EPQ, Empresas Públicas de Armenia – EPA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Municipio de Circasia, con la finalidad de que se protejan los derechos o intereses colectivos al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Circasia.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia Quindío, 27 de septiembre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dioselina O. Avendaño H.', written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria